

INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Sábado 21 de Mayo de 1910.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			
				Dirección.	Fuerte de 0 a 5.....			Lluvia ó nieve.....	Máx.					Mín.	Dirección.			Fuerte de 0 a 5.....	Lluvia ó nieve.....	Máx.	Mín.
Salencia (8h)	763.3	11.1	86	Calma.	0	C. despejado.	Marejada.	15.0	7.8	Málaga..... (9h)	758.8	16.6	70	S.....	2	Cubierto.....	Llana..	17	11		
Orís Nez. (7h)	760.0	12.6	94	SW	3	Tormentoso.	Rizada...	20	12	Melilla..... (9h)	760.0	19.0	90	SW	2	Idem.....	Calma...	26	25		
Saint Mathieu. (7h)	762.3	11.8	95	SSW	2	Brumoso...	Idem.....	12	9	Jaén..... (9h)	760.7	13.2	79	SW	0	Lluvia.....		8	19		
Isla de Aix. (7h)	758.4	15.4	96	E.....	2	Cubierto...	Idem.....	21	15	Granada..... (9h)	759.4	13.2	82	SE	0	Idem.....			15		
Starritz (7h)	760.7	14.0	83	W.....	3	Idem.....	Idem.....	9	21	Almería..... (9h)	769.0	18.5	76	NNE	1	Idem.....	Llana.....		21		
Perpiñán (7h)	759.9	15.8	95	SW	6	C. despejado.	Idem.....	18.4	12.5	Murcia..... (9h)	757.9	16.0	97	W.....	1	C. cubierto..		1	23		
Cabo Sicié (7h)	759.5	15.4	97	W.....	5	Lluvia.....	Rizada...	20	14	Alicante..... (9h)	758.7	18.6	65	W.....	2	Cubierto...		11	21		
Niza (7h)	757.5	13.4	85	N.....	5	Idem.....	Calma...	22	12	Valencia..... (9h)	754.8	16.0	87	SW	1	Idem.....		6	19		
Chermont (7h)	755.5	14.2	52	NNW	0	Despejado...	Idem.....	19	22.9	Albacete..... (9h)	754.7	10.3	80	W.....	0	Idem.....		6	20		
París (7h)	755.6	16.0	91	SW	2	C. despejado.	Idem.....	14	24.1	Ciudad Real.. (9h)	756.1	14.0	74	SSE	1	Lluvia.....		4	15		
San Sebastián.. (9h)	753.6	15.2	41	SW	4	Nuboso.....	Llana...		22	Toledo..... (9h)	753.0	11.8	65	S.....	4	C. cubierto..		2	16		
Bilbao (8h)	753.1	12.2	69	N.....	4	C. cubierto..	Idem.....	5	24	Cuenca..... (9h)	758.1	9.5	74	W.....	0	Cubierto...		9	16.5		
Batander (8h)	751.3	15.0	68	NNW	6	Cubierto...	Llana...	1	10	Madrid..... (9h)	760.0	10.6	90	S.....	2	Idem.....		7.5	14.5		
Oviedo (9h)	752.9	12.6	60	SE.....	3	C. cubierto..	Idem.....	4	17	El Escorial... (9h)	759.9	10.4	71	SSW	0	Idem.....		10	11		
Avilés (8h)	751.9		WSW	3	Despejado...	Llana...	Idem.....			Segovia..... (9h)	754.1	12.0	87	E.....	1	Idem.....		2	12		
Veres (8h)	751.8	11.6	64	NW	1	Cubierto...	Rizada...			Avila..... (9h)	754.0	10.0	91	SSE	1	C. cubierto..		3	11		
Coruña (7h)	752.6	13.0	85	WNW	5	C. despejado.	Picada...	4	16	Guadalajara.. (9h)	754.0	11.4	73	S.....	2	Cubierto...		9	11		
Finisterre (8h)	746.8	13.8	86	SSE	1	Cubierto...	Llana...			Soria..... (9h)	754.3	11.6	60	Calma.	3	Idem.....		1	11		
Santiago (9h)	756.2	14.3	60	W.....	3	Idem.....	Idem.....	14	19	Huesca..... (9h)	755.7	14.8	77	ESE	0	Nuboso.....		13	9		
Pontvedra (9h)	756.2	13.9	73	W.....	4	Nuboso.....	Idem.....	3	18	Zaragoza..... (9h)	756.5	16.4	80	NE.....	4	Idem.....		2	18		
Vigo (9h)										Teruel..... (9h)	756.0	9.6	72	NE.....	1	C. despejado.		2	16		
Oronse (9h)	754.5	18.4	45	NE.....	2	C. cubierto..	Idem.....	22	22	Tortosa..... (9h)	757.8	14.1	77	N.....	2	Lluvia.....		17	9		
León (9h)	751.2	9.6	23	S.....	3	Idem.....	Idem.....	2	13	Barcelona..... (9h)	754.3	15.1	64	NW	3	C. cubierto..	Marejada.		19		
Burgos (9h)	750.8	11.0	76	ENE	3	Cubierto...	Idem.....	17	15	Mahón..... (9h)	753.5	18.2	92	N.....	3	Lluvia.....			22		
Valladolid (9h)	758.6	12.0	85	NNE	3	C. despejado.	Idem.....	3	16	Palma..... (9h)	757.7	18.6	93	WNW	1	Nuboso.....	Rizada...		20		
Salamanca (9h)	753.7	12.5	71	SW	3	Idem.....	Idem.....	8	21	Orán..... (7h)	753.9	13.4	SE	4	Lluvia.....						
Zámora (9h)	751.4	12.8	82	NNE	4	Idem.....	Idem.....	13	16	Argel..... (7h)	754.1	19.2	SW	5	Cubierto...						
Oporto (9h)	758.8	13.4	85	N.....	1	Nuboso.....	Rizada...	6	16	Argel..... (7h)	754.1	19.2	SW	5	Cubierto...						
Lisboa (8h)	750.5	14.6	52	S.....	2	Idem.....	M gruesa.	6	16	Túnez..... (7h)	754.3	19.0	S.....	1	C. cubierto..						
Lagos (8h)	750.5	16.8	70	ESE	3	Cubierto...	Llana...	12	19	Staks..... (7h)	7										
Funchal (8h)	755.2	18.0	94	NE.....	3	C. cubierto..	Marejada.			Liorna..... (7h)	767.0	16.4	92	ENE	3	Despejado...					
Punta Delgada. (7h)	752.9	17.4	68	SW	4	Cubierto...	Picada...			Roma..... (7h)	761.5	16.0	62	NE	1	Idem.....					
Angra (8h)	751.3	17.2	64	SW	4	Idem.....	Rizada...			Cagliari..... (7h)	764.3	14.2	77	SE	4	Idem.....					
Horta (8h)	752.5	16.5	54	Calma.	2	C. cubierto..	Idem.....			Palermo..... (7h)	756.2	17.4	81	Calma.	0	Despejado...					
Laguna (9h)	754.4	15.4	43	W.....	2	Idem.....	Idem.....			Bodo..... (7h)	756.3	6.4	75	Calma.	1	Idem.....	Llana.....		7		
St Cruz Tenerife (9h)	753.3	19.2	61	N.....	1	Cubierto...	Idem.....			Cristiansund.. (7h)	759.6	13.5	77	Calma.	0	Idem.....	Idem.....		5		
Cáceres (9h)	751.0	16.2	53	NE.....	1	C. cubierto..	Llana.....			Riga..... (7h)	758.9	10.0	S.....	3	C. cubierto..			17	10		
Budajez (9h)	754.9	15.6	85	SW	1	Nuboso.....	Idem.....			Moscou..... (7h)	759.5	3.8	SSW	0	Despejado...						
Dordoba (9h)	743.7	18.6	71	W.....	2	C. cubierto..	Idem.....			Nicolaiaw..... (7h)	757.5	0.0	ENE	0	Lluvia.....						
Bayilla (9h)	752.4	15.8	59	S.....	3	Nuboso.....	Idem.....			Feldkirch..... (7h)	758.3	14.4	SSW	0	C. despejado.						
Huelva (9h)	756.5	16.5	76	N.....	1	Despejado...	Idem.....			Orernorvitz... (7h)	757.4	10.9	WSW	0	Idem.....						
San Fernando.. (8h)	757.6	21.6	74	SW	3	Lluvia.....	Marejada.			Cracovia..... (7h)	756.2	12.7	Calma.	1	Cubierto...						
Xarifa (9h)	753.7	15.2	85	NE.....	2	C. despejado.	Rizada...			Pola..... (9h)	756.9	16.4	NE	1	Nuboso.....						
										Viena..... (7h)	750.0	16.4	E.....	2	Idem.....						

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 22 de Mayo de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperón del vapor acioso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco	Humedecido.					
12 de la noche.....	704.25	10.2	9.6	8.6	93	NE.....	Calma.....	Cubierto.
6 de la mañana.....	4.19	11.2	10.3	8.9	89	NE.....	Brisa ligera.	Idem.
9 de la mañana.....	4.91	15.2	13.4	10.4	82	NE.....	Brisa fuerte.	Idem.
12 del día.....	4.83	20.6	15.6	10.6	59	NE.....	Idem.....	C. cubierto.
3 de la tarde.....	4.20	22.7	16.3	10.6	51	NE.....	Idem.....	Muy nuboso.
6 de la tarde.....	4.34	17.0	13.0	9.1	63	NE.....	Brisa ligera.	Nuboso.
9 de la noche.....	6.04	14.4	11.2	8.3	67	NE.....	H. fuerte....	Muy nuboso.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....		23.7						
Idem mínima.....		8.9						
Diferencia.....		14.8						
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....		29.0						
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....		58.0						
Diferencia.....		29.0						
Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable.....		29.0						
Idem mínima idem.....		7.5						
Diferencia.....		21.5						
				Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....				276
				Oscilación barométrica idem (milímetros).....				1.85
				Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....				-0.96
				Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....				
				Sol completamente despejado.....				2 h 20
				Sol entrevelado por nubes ó vapores.....				2 h 70
				Total de insolación durante el día.....				5 h 10

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor de perspectiva y paisaje de la Escuela de Industrias de Sevilla.

Este Tribunal, en la sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado admitir á la práctica de los ejercicios á los señores siguientes:

- D. Luis Cáceres Valdivia.
- Joaquín Capulino Jáuregui.
- Manuel García Rodríguez.
- Eduardo Arredondo Avendaño.
- Guillermo Gómez y Gil.
- Jesús Sorja y González.
- Mariano Calleja Reyes.
- Y excluir á los siguientes:
- D. Salvador Clemente y Pérez.
- Guillermo Baca Jiménez.
- Jaime Guzmán y Domingo.
- José Pinelo Llach.
- Eduardo Sánchez Solá.
- Emilio Admaray Ramos.
- Antonio Aguilar y Casado.
- Luis Avila Bernabeu.
- Eduardo Castelo Rivero.
- Rafael Cuartielles Catalá.
- Francisco Esteve y Botay.
- Joaquín Ferrando Estrungana.
- Rafael García Gujó.
- Emilio García Martínez.
- Manuel García Romero.
- Francisco Maura Sureda.
- Mariano Millán Velasco.
- Luis Porrás Marín.
- Rafael Romero Calvet.
- Florencio Soria González.
- Federico Torias y Alba.
- Eduardo Vacarizas Vila.

Madrid, 14 de Mayo de 1910.—El Presidente, Salvador Viniógra.

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real de-

creto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Junio, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de los trozos 2.º y 3.º de la carretera de Casas Ibáñez á Alberique por Cofrentes, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata es de 132.147,95 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Albacete.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 6.610 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 14 de Mayo de 1910.—El Director general, J. Gómez de la Serna.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 14 de Mayo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de los trozos 2.º y 3.º de la carretera de Casas Ibáñez á Alberique por Cofrentes provincia de Albacete, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y con-

diciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—485

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Julio de 1909, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Junio, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 2.º de la carretera de Torrejuncillo del Rey á Belmonte, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata es de 90.197,17 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cuenca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 4.610 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más

proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 16 de Mayo de 1910.—El Director general, J. Gómez de la Serna.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 16 de Mayo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 2.º de la carretera de Torrejoneillo del Rey á Belmonte, provincia de Cuenca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese deterninadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—486

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Abril de 1910, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Junio, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de reparación de la carretera de Ponferrada á la Espina, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 44.758 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 20 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 450 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 18 de Mayo de 1910.—El Director general, G. de la Serna.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mis-

mas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese deterninadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—487

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Julio de 1907, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Junio, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de reparación del puente Híjar, de la carretera de Zaragoza á Castellón, provincia de Teruel, cuyo presupuesto de contrata es de 73.177,43 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Teruel.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 20 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 740 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 18 de Mayo de 1910.—El Director general, G. de la Serna.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese deterninadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—488

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Tesorería de Hacienda de la provincia de Córdoba.

Notificación.

Para resolver lo que proceda en el expediente incoado contra D. Blas Ramírez Navas, de domicilio ignorado, con motivo de haberle sido aprehendidos en la ciudad de Priego, de esta provincia, 14 céntimos de la Lotería Nacional, correspondientes al sorteo de 21 de Marzo último, por estar verificando la rovesta, el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia se ha servido acordar la celebración de Junta administrativa, que tendrá lugar el día 13 de Junio próximo, á las diecisiete, en su despacho, situado en las oficinas que ocupa la Delegación de Hacienda.

Lo que se notifica al interesado por medio de este periódico oficial, á fin de que pueda exponer en aquel acto lo que á su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios á que haya lugar.

Córdoba, 12 de Mayo de 1910.—El Tesorero de Hacienda, Guillermo de la Bastida.
P—1632

Agencia ejecutiva de la zona de Figueras.

D. Angel Plá y Masías, Agente Ejecutivo Auxiliar de la Hacienda en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en la certificación de descubiertos, librada por la Administración de Aduanas de Port Bou, en 26 de Junio de 1909, contra D. Augusto Navarro y D. J. Goutello y Mitjaville, dictó por la Tesorería de Hacienda en 17 de Marzo último la correspondiente providencia, declarándoles incurso en el apremio de único grado por su descubierta al Tesoro público, en cantidad de 647,70 pesetas, importe de los derechos de Arancel, liquidados por virtud de la declaración número 5.445/95, á nombre de D. Coll y Bailó presentó D. Augusto Navarro al despacho 51 cajas, peso bruto 10.000 kilogramos, y neto 8.000 kilos, deducido 20 por 100 tara fija del peso bruto, vidrio común en 10.500 botellas vacías, de un litro de cabida, que se declararon para exportar mercancías nacionales; 100 kilos á 10 pesetas, total 800 pesetas. Segó certificado unido á la declaración se exportaron por Barcelona 2.000 botellas, hallándose baja de 132,50 pesetas á que ascendían los derechos de las mismas, y no habiéndose acreditado la exportación de los restantes, se hizo la liquidación de derechos que importó 647,70 pesetas.

Y resultando ignorado el domicilio de los expresados deudores D. Augusto Navarro y D. J. Goutello Mitjaville, así como también el de sus herederos, y notiendo tampoco en la localidad persona que les represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les requiere por el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, para que, dentro del plazo de ocho días, y en calidad de responsables directos, verifiquen el ingreso en arcas del Tesoro de la indicada cantidad de 647,70 pesetas, más las dietas y costas á que dieren lugar, en esta Recaudación ejecutiva, calle Aviñonet, número 20, advirtiéndoles que, de no hacerlo, se continuarán los procedimientos de apremio.

Figueras, 2 de Mayo de 1910.—Angel Plá.
P—1573

D. Angel Plá y Masías, Agente ejecutivo Auxiliar de la Hacienda en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en la certificación de descubiertos, librada por la Administración de Aduanas de Port Bou en 26 de Junio de 1909, contra D. Augusto Navarro y D. J. Gontelle y Mitjavilla, se dictó por la Tesorería de Hacienda en 17 de Marzo último la correspondiente providencia declarándoles incurso en el apremio de único grado, por su descubierta al Tesoro público, en cantidad de 781,60 pesetas, importe de los derechos de Arancel liquidados por virtud de la declaración número 5.817/95, presentada por D. Augusto Navarro, á nombre de D. Coll y Billo, se presentaron al despacho 81 cajas con peso bruto de 9.770 kilogramos, y neto 7.816 kilos, de lucido el 20 por 100, tarifa de 1 peso bruto, vidrio común en 10.500 botellas vacías de 0,800 litros de cabida, que se declararon para exportar mercancías nacionales; 100 kilos á 10 pesetas, 781,60 pesetas.

Y resultando ignorado el domicilio de los expresados deudores D. Augusto Navarro y D. J. Gontelle Mitjavilla, así como también el de sus herederos, y no teniendo tampoco en la localidad persona que les represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les requiere por el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, para que dentro del plazo de ocho días y en calidad de responsables directos, verifiquen el ingreso en arcas del Tesoro de la indicada cantidad de 781,60 pesetas, más las dietas y costas á que dan lugar, en esta Recaudación ejecutiva, calle Avignonet, número 20, advirtiéndoles que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento de apremio.

Figueras, 2 de Mayo de 1910.—Angel Plá. P—1574

D. Angel Plá y Masías, Agente ejecutivo Auxiliar de la Hacienda en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en la certificación de descubiertos, librada por la Administración de Aduanas de Port Bou en 5 de Junio de 1909, contra D. Baudilio Nadal, se dictó por la Tesorería de Hacienda en 17 de Marzo último, la correspondiente providencia declarándole incurso en el apremio de único grado, por ser deudor al Tesoro público de la cantidad de 20 pesetas cuatro céntimos, por derechos de Arancel de importación, y 100 pesetas por multas, afectas ambas cantidades á la declaración 3.284/95.

Y resultando ignorado el domicilio del expresado deudor D. Baudilio Nadal, así como también el de sus herederos, y no teniendo tampoco en la localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se le requiere por el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, para que dentro del plazo de ocho días y en calidad de responsable directo, verifique el ingreso en arcas del Tesoro de la indicada cantidad, más las dietas y costas á que diere lugar, en esta recaudación ejecutiva, calle Avignonet, número 20, advirtiéndole que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento de apremio.

Figueras, 2 de Mayo de 1910.—Angel Plá. P—1575

Recaudación de Contribuciones de la zona de Gracia.

D. Enrique Plá y Alegre, Recaudador ejecutivo auxiliar de la zona de Gracia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo individual de apremio que instruyo por débitos de la Contribución urbana del ex término municipal de Gracia, contra D.ª Dolores Llanes y Bonet, y D. José María Torrens y Llanes, se ha dictado con fecha 4 del corriente mes, la siguiente:

«*Provisoria*.—No habiendo satisfecho D.ª Dolores Llanes y D. José María Torrens y Llanes, en calidad de usufructuaria y heredero respectivamente de don Francisco Torrens y Serra, sucesor de los señores Torrens, Serra y Compañía, sus descubiertos con la Hacienda, ni pedido realizar los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y somovientos, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente á dichos deudores, conocido vulgarmente por Abacería Central, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 15 de Junio próximo, á las nueve de la mañana, en las oficinas de la Arrendataría de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia, sitas en la calle de Escudillers, números 5, 7 y 9 principal; siendo posturas á límites en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á los deudores y acreedores hipotecarios, y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y *Boletín Oficial* de la provincia».

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de la calle de Escudillers, números 5, 7 y 9, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1906:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

Una finca conocida por la Abacería Central, situada en Gracia, hoy agregado á la capital, calle de la Travesera y además da frente á las calles de la Virgen del Amparo, Torrijos y Puigmartí; cuya finca consta de tres espaciosas naves, teniendo la central una elevación de unos 15 metros en el centro de la curva, y de unos 10 metros las dos laterales, siendo las cubiertas de las triangladas de hierro galvanizado, ondulado, sostenido por crujeas de hierro. En el centro de la nave mayor hay el sitio destinado á pescadería, que contiene 28 espaciosos puestos para la venta, y en su interior nueve puestos para la venta de pes a sala con seis pilas de mármol cada una para el remojo del bacalao, ocupando el resto de dicha nave 20 mesas para volatería y caza, y 141 puestos para la verdura, y en las naves laterales se hallan repartidas 92 mesas destinadas á la venta de carne y otras 20 para la venta de garbanzos. El área del mercado la cierra una cerca con verja de hierro en la parte superior y junto á ésta existe una calle de circunvalación interior con 63 tiendas para la venta de comestibles y otros artículos. Mide en junto una extensión superficial de 190.136 palmos 37 decímetros cuadrados, equivalentes á 4.123 metros 0,4 decímetros cuadrados; y linda por el Norte, con dicha calle de la Travesera; por el Este, con la calle de Torrijos; por el Sur, con la calle de Puigmartí, y por el Oeste, con la calle de la Virgen del Amparo. La descripta finca

está amparada con el líquido imponible de 22.500 pesetas que, capitalizadas al 4 por 100 lo dan un valor de 562.500 pesetas, de las cuales hay que deducir 349.839,02 pesetas, importe de las cargas y gravámenes, según certificación expedida por el Registro de la Propiedad del Norte.

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento;

3.ª Que los títulos de propiedad del inmueble, están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;

5.ª Que la obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación;

6.ª Que si hecha no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito.

Barcelona, 9 de Mayo de 1910.—Enrique Plá.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, Tamayo. P—1628

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Villalón.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma, con arreglo á la Ley, los mozos Dionisio González García, hijo de Domingo y Gabina; Daniel Rodríguez González, hijo de Facundo y Victoria; Victoriano Collantes Martínez, hijo de Santiago y Primitiva; Isidoro Ramos Alejo, hijo de Angel y Gregoria; Pedro Calderón Gil, hijo de José y Antonia; Julián Contreras Población, hijo de Dionisio y Epifania; Luciano Fernández de las Cuevas, hijo de Pascual y Dominga, y Pablo Niño Cuadrado, hijo de Saturnino y Juana, números 2, 8, 9, 11, 15, 21, 22 y 41, respectivamente, del sorteo del Reemplazo del año actual, se les ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados han sido declarados prófugos por esta Corporación referidos mozos, con la condona consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se los llama, cita y emplaza para que comparezcan ante esta Alcaldía para su conducción ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, apercibidos de ser tratados en caso contrario con arreglo á la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y conducción á esta Alcaldía de mencionados prófugos ó su presentación ante la Comisión Mixta de esta provincia de Valladolid.

Villalón, 28 de Abril de 1910.—El Alcalde, Eugenio Huélmo. M—1618